



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de diciembre del 2002
No. 109

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: POR EL QUE SE DELEGAN A LOS TITULARES DE LAS SUBDIRECCIONES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO, EN EL AMBITO DE SU RESPECTIVA ADSCRIPCION TERRITORIAL SEÑALADAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE PLANEACION Y AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1546-B1, 2328-A1, 4322, 4334, 2317-A1, 2219-A1, 2324-A1, 4043, 2220-A1, 2217-A1, 2329-A1, 1571-B1, 2322-A1, 2367-A1, 1566-B1, 4280, 4293, 4291, 4300, 1507-B1, 2361-A1, 2341-A1, 2238-A1, 1492-B1, 1554-B1, 4292, 1493-B1, 1585-B1, 4278, 2319-A1, 4208, 4196, 2325-A1, 1547-B1, 1543-B1, 2308-A1, 1542-B1, 2368-A1, 4294, 2375-A1 y 2316-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4242, 4240, 4241, 4308, 4295, 4301, 4297, 4298, 4307, 4234, 4220, 1556-B1, 1557-B1, 2332-A1, 4164, 4165, 4166 y 4122.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA, PREVIA AUTORIZACION DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, ARQUITECTO BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA, CON APOYO EN LOS ARTICULOS 3, 15, 19 FRACCION VII, 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1.4 PARRAFO SEGUNDO, 5.9 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 6 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 7, 8 FRACCION X, 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y

CONSIDERANDO

- Que uno de los propósitos de la presente administración es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la acción de gobierno, orientada con un sentido humano y visión de largo plazo, para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.
- Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuye a que la administración pública pueda cumplir con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión y visión de los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo Urbano del Estado de México 1999 -- 2005.
- Que la H. "LIV" Legislatura del Estado de México expidió el decreto número 41, por el que se aprueba el Código Administrativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001.
- Que el citado ordenamiento legal en su Libro Quinto regula el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, y que en su artículo sexto transitorio se previene que el Ejecutivo del Estado expedirá los reglamentos necesarios para su aplicación.

- Que para cumplir con el citado mandato legal, el Ejecutivo del Estado aprobó el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el trece de marzo del 2002.
- Que es necesario para la eficiente distribución de competencias delegar en funcionarios subalternos, el ejercicio de las atribuciones encomendadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a la Dirección General de Operación Urbana.
- Que en tal sentido, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las funciones de control, evaluación y supervisión que le corresponden, la Dirección General de Operación Urbana cuenta con las siguientes unidades administrativas: Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Ecatepec-Otumba; Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Texcoco-Amecameca; Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Naucalpan-Huehuetoca; Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Atlacomulco-Jilotepec; Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Valle de Bravo-Tejupilco; Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Ixtapan de la Sal; Subdirección de Supervisión Urbana, Unidad de Dictámenes Urbanos y las Residencias Locales de Desarrollo Urbano.
- Que conforme se desprende del artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Director General de Operación Urbana contará con el número de asesores, órganos técnicos, jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con el presupuesto respectivo.
- Que en el contexto de estas consideraciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se delegan a los titulares de las Subdirecciones Regionales de Desarrollo Urbano, en el ámbito de su respectiva adscripción territorial señaladas en el manual de organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las facultades siguientes:
- I. Coordinar y establecer los lineamientos y mecanismos de operación de las actividades de las Residencias Locales de su adscripción territorial en materia de desarrollo urbano.
 - II. Coordinar la relación entre las Residencias Locales de su adscripción con Dependencia, Organismos e Instituciones Federales, Estatales y Municipales en el ejercicio de sus funciones.
 - III. Autorizar con su firma, la subdivisión, fusión, y sus relotificaciones de predios y las lotificaciones condominiales, cualquiera que sea el número de lotes y su uso, a excepción de las delegadas a los Residentes Locales.
 - IV. Autorizar con su firma, previo acuerdo con el Director General, la subdivisión, fusión, lotificaciones en condominios y sus relotificaciones mayores de 6000 metros cuadrados, así como las que están exentas de ceder áreas de donación y equipamiento, establecidas en el artículo 94 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo.

Las lotificaciones de predios en condominio, serán acordadas previamente con el Director General.
 - V. Autorizar con su firma, prórrogas, subrogaciones, promoción y venta de lotes, sustitución y liberación de garantías y demás trámites relacionados con la división del suelo, en el ámbito de la competencia territorial que le corresponda.
 - VI. Autorizar con su firma, las órdenes de pago que los causantes deban efectuar por concepto de las autorizaciones que emitan y de las sanciones que impongan.
 - VII. Intervenir dentro del ámbito territorial de su competencia, en el desalojo de predios e inmuebles, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno y demás autoridades federales, estatales y municipales.
 - VIII. Solicitar el apoyo de las dependencias federales, estatales y municipales y el auxilio de la fuerza pública, cuando así corresponda, para hacer cumplir sus determinaciones.
 - IX. Firmar y notificar citatorios; celebrar y resolver garantías de audiencia; aplicar medidas de seguridad y sanciones; llevar a cabo inspecciones y visitas de verificación; resolver los recursos de inconformidad que se interpongan contra sus actos; y notificar los actos y resoluciones conducentes.

- X. Verificar el cumplimiento de obligaciones derivadas de las autorizaciones emitidas por el Director General de Operación Urbana e instrumentar el procedimiento jurídico-administrativo, imponiendo las medidas de seguridad y sanciones que corresponda.
- XI. Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de diligencias relacionadas con las funciones encomendadas a la Subdirección y las de los Residentes a su cargo.
- XII. Celebrar convenios con particulares previo acuerdo del Director General, para la terminación de procedimientos jurídicos administrativos, en términos de lo que sobre el particular dispone el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- XIII. Coordinar las acciones y actividades de las residencias locales, pertenecientes a su respectiva circunscripción territorial.
- XIV. Emitir duplicados simples o certificados de los documentos que obren en el archivo a su cargo.
- XV. Cotejar las copias simples con los documentos originales o copias certificadas, que les presenten para el trámite de autorización de que se trate.
- XVI. Integrar los expedientes de solicitud de peritos responsables de obras y su refrendo, en las Subdirecciones Regionales habilitadas con ventanilla para su recepción, y turnarlos para firma del Director General.
- XVII. Autorizar con su firma las licencias de uso del suelo que deriven del dictamen de impacto regional, hasta en tanto se transfiera formalmente esta atribución a los municipios correspondientes.
- XVIII. Intervenir en los Comités Municipales de Prevención y Control del Crecimiento Urbano que correspondan.
- XIX. Intervenir y participar en reuniones de coordinación con dependencias, entidades y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal.
- XX. Vigilar en el ámbito de su competencia, el estricto cumplimiento del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, los planes de desarrollo Urbano y las normas técnicas.
- XXI. Autorizar con su firma, previo acuerdo con el Director General, las vías públicas y la subdivisión de áreas remanentes, así como las fusiones y relotificaciones conducentes, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México.
- XXII. Llevar a cabo inspecciones y visitas de verificación para comprobar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Administrativo, el Reglamento del Libro Quinto del Código y los planes de desarrollo urbano, en el ámbito de su competencia.
- XXIII. Emitir los dictámenes urbanos correspondientes.
- XXIV. Emitir la constancia de aprovechamiento inmobiliario.
- XXV. Participar en las visitas colegiadas de campo convocadas en la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Comisión Estatal de Atención Empresarial.
- XXVI. Formular las denuncias penales que correspondan.
- XXVII. Integrar los expedientes relativos a los cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad y altura de edificaciones, así como emitir el dictamen urbano, hasta en tanto se transfiera formalmente esta atribución a los municipios correspondientes.
- XXVIII. Revocar a petición de persona con interés jurídico debidamente acreditado, las autorizaciones, permisos y licencias, en el ámbito de su competencia.
- XXIX. Llevar a cabo las demás actividades inherentes al área de su competencia, las que le encomiende el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Director General de Operación Urbana.

- SEGUNDO.-** Se delegan al titular de la Subdirección de Supervisión Urbana, las facultades siguientes:
- I. Supervisar las obras de infraestructura, urbanización, equipamiento y áreas de donación de las subdivisiones y lotificación de predios en régimen condominial; y, en coordinación con la Dirección General de Administración Urbana, las de los fraccionamientos y conjuntos urbanos.
 - II. Supervisar con el Subdirector Regional o con el Residente Local correspondiente, las obras de infraestructura, urbanización, equipamiento y áreas de donación de las subdivisiones y lotificaciones de predios en régimen condominial.
 - III. Verificar y constatar que las respectivas obras de infraestructura, urbanización y equipamiento y áreas de donación, se apeguen al programa establecido y a las especificaciones técnicas y legales contenidas en las autorizaciones correspondientes.
 - IV. Coordinar la entrega y recepción de las obras de infraestructura, urbanización, equipamiento y áreas de donación, a las autoridades municipales y estatales, según corresponda.
 - V. Convocar a representantes de la Dirección General de Administración urbana, de los ayuntamientos y de los desarrolladores, a intervenir en la supervisión de las obras de infraestructura, urbanización, equipamiento y áreas de donación.
 - VI. Firmar los reportes y las bitácoras de las supervisiones que se realicen, los cuales formarán parte del expediente del desarrollo de que se trate.
 - VII. Elaborar y validar con su firma y con la del Director General de Operación Urbana, del Director General de Administración Urbana, según corresponda, las actas de entrega-recepción a los ayuntamientos de las respectivas obras de infraestructura, urbanización, equipamiento urbano y áreas de donación.
 - VIII. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el estricto cumplimiento del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, los planes de desarrollo urbano y las normas técnicas.
 - IX. Emitir duplicados simples o certificados de los documentos que obren en el archivo a su cargo.
 - X. Verificar que las áreas de donación correspondientes al Estado, cumplan con lo establecido en las autorizaciones correspondientes, así como informar a la Dirección General de Control Patrimonial para su incorporación al patrimonio del Estado.
 - XI. Solicitar al promotor o titular del desarrollo de que se trate, para su cotejo el o los documentos que formen parte de la autorización correspondiente, así como aquellos documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las respectivas autorizaciones.
 - XII. Recibir para su municipalización total o parcial las obras de infraestructura, urbanización, equipamiento y áreas de donación siempre y cuando éstas se encuentren apegadas a las autorizaciones correspondientes.
 - XIII. Llevar a cabo las demás actividades inherentes al área de su competencia, las que le encomiende el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Director General de Operación Urbana.
- TERCERO.-** Se delegan al titular de la Unidad del Dictámenes Urbanos, las facultades siguientes:
- I. Validar con su firma y elaborar los dictámenes de impacto regional, para autorización del Director General.
 - II. Emitir dictamen urbano sobre los usos del suelo que generen impacto regional y que se localicen en centros de población que no cuenten con plan de desarrollo urbano o con normatividad específica, o que existiendo plan el uso no esté considerado.
 - III. Emitir dictámenes técnicos en los procedimientos para la expropiación de inmuebles.
 - IV. Cotejar las copias simples con los documentos originales o copias certificadas, que les presenten para el trámite de autorización de que se trate.
 - V. Resolver los recursos de inconformidad que se presenten en contra de los actos que emita.

- VI. Vigilar en el ámbito de su competencia, el estricto cumplimiento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, y su reglamento, los planes de desarrollo urbano y las normas técnicas.
 - VII. Autorizar con su firma, las órdenes de pago que los causantes deban efectuar por concepto de la emisión de los dictámenes de impacto regional
 - VIII. Emitir duplicados simples o certificados de los documentos que obren en el archivo a su cargo.
 - IX. Validar con su firma las subdivisiones, fusiones, relotificaciones y lotificación de condominios de predios que deban ser acordadas con el Director General.
 - X. Llevar a cabo las demás actividades inherentes al área de su competencia, las que le encomiende el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Director General de Operación Urbana.
- CUARTO.-** Se delegan a los Residentes Locales de Desarrollo Urbano en el ámbito de su circunscripción territorial señaladas en el manual de organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las facultades siguientes:
- I. Autorizar con su firma, previo acuerdo con el Subdirector Regional, las subdivisiones, relotificación y fusiones de predios habitacionales unifamiliares de hasta 3000 metros cuadrados de superficie y que den como resultado un máximo de 10 lotes.
 - II. Autorizar con su firma las órdenes de pago de derechos por concepto de las autorizaciones que emitan y de las sanciones que impongan.
 - III. Intervenir en los Comités Municipales de Prevención y Control del Crecimiento Urbano que correspondan a sus respectivas adscripciones territoriales.
 - IV. Intervenir y participar en reuniones de coordinación con dependencias, entidades y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal.
 - V. Firmar y notificar citatorios; celebrar y resolver garantías de audiencia; aplicar medidas de seguridad y sanciones; llevar a cabo inspecciones y visitas de verificación; resolver los recursos de inconformidad que se interpongan contra sus actos; y notificar los actos y resoluciones conducentes.
 - VI. Formular las denuncias penales que correspondan, así como comparecer ante las autoridades respectivas.
 - VII. Intervenir dentro del ámbito territorial de su competencia, en el desalojo de predios e inmuebles, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno y demás autoridades federales, estatales y municipales.
 - VIII. Solicitar el apoyo de las dependencias federales, estatales y municipales y el auxilio de la fuerza pública, cuando así corresponda, para hacer cumplir sus determinaciones.
 - IX. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el estricto cumplimiento del Código Administrativo del Estado de México, el reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, los planes de desarrollo urbano y las normas técnicas.
 - X. Autorizar con su firma las licencias de uso del suelo que no sean de impacto regional, hasta en tanto se transfiera formalmente esta atribución a los municipios correspondientes.
 - XI. Emitir la cédula informativa de zonificación, hasta en tanto se transfiera formalmente esta atribución a los municipios correspondientes.
 - XII. Integrar los expedientes relativos a los cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad y altura de edificaciones, así como emitir el dictamen urbano siempre y cuando el cambio no sea de los considerados de impacto regional, hasta en tanto se transfiera formalmente esta atribución a los municipios correspondientes.
 - XIII. Llevar a cabo inspecciones y visitas de verificación para comprobar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Libro Quinto del Código Administrativo, su Reglamento y los planes de desarrollo urbano, en el ámbito de su competencia.

- XIV. Participar en las visitas colegiadas de campo convocadas en las Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Comisión Estatal de Atención Empresarial.
- XV. Cotejar las copias simples con los documentos originales o copias certificadas, que les presenten para el trámite de autorización de que se trate.
- XVI. Emitir duplicados simples o certificados de los documentos que obren en el archivo a su cargo.
- XVII. Dictaminar sobre los usos del suelo que no generen impacto regional y que se localicen en centros de población que no cuenten con plan de desarrollo urbano o con normatividad específica.
- XVIII. Revocar, previo acuerdo con el Subdirector Regional de su adscripción territorial y a petición de persona con interés jurídico debidamente acreditado, las autorizaciones, permisos y licencias, en el ámbito de su competencia.
- XIX. Llevar a cabo las demás actividades inherentes al área de su competencia, las que le encomiende el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Director General de Operación Urbana.
- QUINTO.-** El ejercicio de las facultades que se delegan, deberán ser llevadas a cabo conforme a los lineamientos que al efecto determine el Director General de Operación Urbana, quien conservará en todo momento la facultad de realizarlas.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.
- TERCERO.-** Se abroga el acuerdo delegatorio de funciones publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día cuatro de octubre del año dos mil uno.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE PLANEACION Y AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR ARQUITECTO BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA, ARQUITECTO JESUS AGUILUZ LEON Y DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA, ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFESOR DAVID VILCHIS ALVAREZ, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LEOPOLDO ROMERO MEJIA Y DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO FRANCISCO ARRIAGA MEDINA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO".

ANTECEDENTES

1. Por decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por la mayoría de las legislaturas de los Estados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1999, se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La reforma constitucional tuvo como propósitos centrales impulsar al municipio como eje de desarrollo nacional, regional y urbano, reconociéndole expresamente la calidad de espacio de gobierno vinculado a las necesidades cotidianas de la población, fortaleciéndolo mediante el establecimiento de atribuciones exclusivas para la más eficaz prestación de los servicios públicos a su cargo y el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden.

3. En el marco del artículo 115 Constitucional, se redefinen los ámbitos de competencia de las autoridades estatales y municipales, para asignarles a estas últimas nuevas funciones y servicios.
4. En materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se establecen en favor de los municipios las funciones y servicios concernientes a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
5. Mediante decreto número 23, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de mayo de 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México, con la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, declaró reformados y adicionados diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adecuar y concordar su texto con las previsiones del nuevo artículo 115 Constitucional.
6. Por decreto número 41, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de Diciembre del 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México aprobó el Código Administrativo del Estado de México, en cuyo Libro Quinto denominado "Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Del Desarrollo Urbano de los Centros de Población", se establecen en el ámbito de competencia municipal las funciones y servicios relacionados con la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como con la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
7. Por mandato del artículo tercero transitorio del decreto que declaró reformado y adicionado el artículo 115 Constitucional, las funciones y servicios que conforme a dicho decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas de las constituciones y leyes de los Estados, sean prestados por los gobiernos estatales o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumirlos previa aprobación del ayuntamiento, conforme al programa de transferencia que presenten los gobiernos de los Estados, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.
8. En el mismo sentido, el artículo tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establece que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dispondrá lo necesario para que las nuevas funciones y servicios de carácter municipal, regulados por el Código Administrativo en materia de planeación de desarrollo urbano y de autorización del uso del suelo, se transfieran a los municipios del Estado de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente la propia Secretaría, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de las correspondientes solicitudes por parte de los ayuntamientos.
9. Por decreto número 71 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en 10 de junio de 2002, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios para adecuar su contenido con las prescripciones del Código Administrativo, específicamente para reasignar facultades fiscales a los municipios derivadas de las nuevas funciones y servicios que les confiere este último ordenamiento, en materia de planeación urbana y utilización del suelo.
10. Mediante escrito de fecha 29 de abril del 2002, "EL MUNICIPIO" a través del Presidente Municipal, solicitó al Gobernador del Estado de México la transferencia de las nuevas funciones y servicios que competen a los municipios, en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.
11. El ayuntamiento de Zinacantepec, en sesión ordinaria de cabildo, celebrada el 14 de junio del 2002, aprobó por unanimidad de sus integrantes, solicitar a "EL ESTADO" la transferencia a favor de "EL MUNICIPIO" de las funciones y servicios relativas a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como a la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
12. "EL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presentó a "EL MUNICIPIO" el programa respectivo, para proceder a la transferencia ordenada de las funciones y servicios en materia de planeación de desarrollo urbano y de autorización del uso del suelo.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Sirven de fundamento jurídico a la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, las disposiciones de los siguientes ordenamientos legales:

Por "EL ESTADO":

Artículos tercero transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, XXVIII, XXXVIII, XLI, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de

México; 1.4, 5.5, 5.6, 5.8, 5.9 del Código Administrativo del Estado de México; tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 6, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por "EL MUNICIPIO":

Artículos tercero transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones II, IV, V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracciones I, XXII, XXIV, XXXVII, XXXVIII; 48 fracciones I, II, III, IV, XVI, XVIII, 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 5.5, 5.6 y 5.10 del Código Administrativo del Estado de México; y tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS

PRIMERO. "EL ESTADO" transfiere en este acto a "EL MUNICIPIO", las funciones y servicios en materia de planeación y de autorización del uso de suelo previstas en favor de los municipios por el numeral 5.10 del Código Administrativo del Estado de México, conforme con lo establecido por el nuevo texto del artículo 115 Constitucional.

SEGUNDO. Las solicitudes de licencias de uso de suelo, cambios de uso del suelo, densidad e intensidad y altura de edificaciones, así como de cédulas informativas de zonificación que se encuentren en trámite en oficinas de "EL ESTADO", serán atendidas y resueltas por "EL MUNICIPIO".

"EL ESTADO", a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, entregará a "EL MUNICIPIO", los expedientes respectivos, en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a la suscripción de la presente Acta.

TERCERO. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", informarán a la comunidad del Municipio de Zinacantepec, por los medios que tengan a su alcance, sobre el contenido de la presente transferencia de funciones y servicios a fin de que concurran a las oficinas de "EL MUNICIPIO" a realizar los trámites y gestiones conducentes.

CUARTO. "EL MUNICIPIO", ejercerá las funciones motivo de esta Acta, a partir del día 02 de diciembre del 2002.

QUINTO. La presente Acta se publicará en la Gaceta del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal de Zinacantepec.

La presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, se suscribe en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el día 25 del mes de noviembre del 2002.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA
(RUBRICA).

DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION URBANA

EL DIRECTOR GENERAL DE
OPERACION URBANA

ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
(RUBRICA).

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFR. DAVID VILCHIS ALVAREZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C. LEOPOLDO ROMERO MEJIA
(RUBRICA).

ARQ. FRANCISCO ARRIAGA MEDINA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 331/2002.

JUAN ESCAMILLA ANGELES.

UBALDA CERVANTES SIMON, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante a favor de la suscrita y sus menores hijos; D).- La custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos y E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que instruya.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1546-B1.-19 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**
SECRETARIA "B".
EXP. No. 528/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por CICOME CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE COMO "CICOME" o el cedente y la sociedad denominada RESOLUCION BIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria de derechos litigiosos antes BANCA CREMI, S.A. en contra de JOSE EDUARDO GARCIA REBOLLO FRANCOLUGO Y MARIA PAULINA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en Hacienda de Atenco, número 2, edificio 2, departamento 401, Fraccionamiento Izcalli el Campanario en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México con una superficie de 53.00 metros cuadrados. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día seis de diciembre del año en curso, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por peritos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Heraldó de México, México, D.F.", a 7 de noviembre del 2002.- La. C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Patricia González Miranda.-Rúbrica.

2328-A1.-19, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el JUVENTINO FAVELA SALAZAR, en su carácter de endosatario en procuración de CAYO DOMINGUEZ GONZALEZ, en contra de SAUL MEDINA HERNANDEZ, expediente número 37/2001, la LICENCIADA MARICELA REYES HERNANDEZ, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las nueve horas del día veintidós de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda de los bienes muebles consistentes en: Una máquina para costura marca Hero Trade Mark, made in Sewing Machine, manual y eléctrica, cabeza azul agua, base de metal color café, base de la cabeza de madera; malas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, serie 419091, Modelo FM190 Sewing motor, con un valor de \$ 650.00 M.N. (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); Radio grabadora marca Lloyds, doble casetera con dos bocinas integradas, con veintitrés botones para su funcionamiento, modelo V333/33, serie número 811 A, portátil, malas condiciones de uso, funcionando, con un valor de \$400.00 M.N. (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); sirviendo de base la suma total de los bienes, la cantidad de \$1,050.00 (MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

4322.-28, 29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

(ALMONEDA).

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 213/2001, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS HERRERA GALICIA y JUAN JOSE HERRERA GALICIA, endosatarios en procuración de MIGUEL GOMEZ ALVARADO, en contra de HECTOR ESPINOSA DE LA CRUZ, señalándose las diez treinta horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, de los bienes embargados en autos, consistentes en siete rollos de tela de Slinky, de quince kilogramos cada uno, veintitrés rollos de tela de Yakar de quince kilogramos cada uno, veintitrés rollos de tela de Gassa Crodh de dieciocho kilogramos cada uno, diecisiete rollos de tela de red de diecisiete kilogramos cada uno; nueve rollos de terciopelo de dieciocho kilogramos cada uno, cuatro mil ochocientas veintisiete blusas; doscientos blusones de likra; ciento once faldas de terciopelo y ciento treinta y cinco pantalones de terciopelo.

Sirviendo como base la cantidad de \$ 135,131.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Convóquense postores y publíquense los edictos, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado. Se expiden a los diecinueve días del mes de noviembre del año 2002.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

4334.-29 noviembre, 2 y 3 diciembre.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 01/2000.
SECRETARIA "A".

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FRANCISCO JAVIER MALDONADO AGUILAR, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil en esta capital, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a seis de noviembre del año dos mil dos. Como lo solicita el apoderado de la parte actora se señalan las once horas del día doce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose de preparar la misma en los términos de lo ordenado por auto de veintidós de octubre del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil.-Doy fe. Otro Auto: México, Distrito Federal, a treinta de octubre del año dos mil dos. Dada nueva cuenta con los presentes autos y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído de fecha veintidós del mes en curso, en el que en forma errónea se asentó la casa número veinticinco, siendo lo correcto que es la casa veintiséis, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ.-Doy fe.

Auto por cumplimentar: México, Distrito Federal, a veintidós de octubre del año dos mil dos. Se tiene a la apoderada de la parte actora, acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber cumplimentando la vista que se le mandó dar por auto de fecha once del mes en curso, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por perdido el derecho que debió de ejercitar dentro del plazo otorgado para tal efecto. Y como se pide con apoyo en lo dispuesto por los artículos 564, 573 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, respecto del inmueble ubicado Boulevard de la Luz hoy Prolongación Bosque de la Luz número 19 (ubicado en la Cerrada Rancho Las Animas), lote 16, manzana B, condominio número 16, casa número 25, conjunto habitacional Rancho la Palma II, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico "EL SOL DE MEXICO", y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en los sitios de costumbre del juzgado, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, y con los insertos necesarios librese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este juzgado se publiquen los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, facultándose al C. Juez exhortado para acordar las promociones que sean presentadas por la parte actora y que tiendan al debido cumplimiento de lo ordenado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil de esta Capital, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Manuel Valle González.-Rúbrica.

2317-A1.-19 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

NOTIFICACION.

JOSEFINA LAVIN MENDOZA, se hace de su conocimiento que los señores MARCO ANTONIO CERRILLO Y ALTAGRACIA CERRILLO VELIZ denunciaron ante éste Juzgado bajo el número de expediente 729/2001 la sucesión testamentario a bienes del señor JUAN CERRILLO VELIZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordena la notificación de la señora JOSEFINA LAVIN MENDOZA, por medio de edictos, que se publicara tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en ésta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a deducir sus posibles derechos hereditarios que le pudiera corresponder en el presente asunto, se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado éste término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los veintinueve días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
2219-A1.-7, 19 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXP. 1119/97.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de septiembre del dos mil dos. Deducido del juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de VICTOR ARRIAGA ROMERO, MARIA SUSANA ZAMORA FONSECA DE ARRIAGA Y VICTOR ARRIAGA ZAMORA, número de expediente 1119/97. El C. Juez dictó un auto donde se manda sacar a remate en primer almoneda, la finca hipotecada la cual se encuentra ubicada en Valle Hermoso, número 34, Colonia Rinconada del Paraíso, Tlalnepanitia, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día doce de noviembre del año en curso, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$1'117,000.00 (UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 174 del Código de Procedimientos Civiles. Otro auto: México, Distrito Federal a seis de noviembre de dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y como lo solicita por las razones que aduce se tiene devolviendo el exhorto a que hace mención sin diligenciar y de nueva cuenta se señalan las once horas del día doce de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primer almoneda, debiéndose preparar en términos de lo ordenado por auto de 1 de septiembre del año en curso, para su publicación por dos veces mediando entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

2324-A1.-19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 977/2001, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por FELIPE SANCHEZ VALDEZ, demandando de MARTHA ALVAREZ TORRES, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándose para ello en la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en nuestra entidad federativa; B) Como consecuencia de la anterior, la disolución de la sociedad conyugal, que surgiera con nuestro matrimonio, fundándose en los hechos que quedaron reseñados en su escrito de demanda, en consecuencia el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

AUTO. Lerma de Villada, México, siete de agosto del dos mil uno.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, presentado por FELIPE SANCHEZ VALDEZ, visto su contenido y desprendiéndose de autos que se han rendido los informes solicitados a la Policía Municipal y Judicial, de donde desprende que es incierto el domicilio de la demandada en el presente asunto; en consecuencia con apoyo en lo dispuesto por los artículos 194, 197, 594 y 598 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos a MARTHA ALVAREZ TORRES, mismos que contendrán una relación sucinta del escrito inicial, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita, por autorizados a las personas que refiere, para los efectos que indica en el de cuenta. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada LETICIA LOAIZA YAÑEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Lerma de Villada, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que firma y da fe.-Doy fe.-Juez. Secretario.-Rúbricas.-Lerma, México, 24 de octubre del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica. 4043.-7, 19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 404/2002.

PEREDO CASTILLO ANA MARIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 404/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, promovido por PEREDO CASTILLO ANA MARIA, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ERFELINA ACO DE ROSALES, bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que desde el día 22 de diciembre de 1992, a la fecha la promovente vengo poseyendo en a título de dueña y propietaria. La causa generadora de mi posesión se debe a la transmisión de dominio que hizo a mi favor la señora ERFELINA ACO DE ROSALES mediante la celebración del contrato privado de compraventa de fecha 22 de diciembre de 1992, bajo protesta de decir la verdad diré que en fecha 22 de diciembre de 1992, la señora ERFELINA ACO DE ROSALES, me hizo entrega material del inmueble el lote de terreno número 5, de la manzana 618, de la calle Mexicas, del fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas

medidas y colindancias son: al norte: 17.50 metros con lote 4, al sur: 17.50 metros con lote 6, al oriente: 7.00 metros con lote 32, y al poniente: 7.00 metros con calle Mexicas, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, que se encuentra inscrita a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por lo que se ordenó emplazar al demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ERFELINA ACO DE ROSALES, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, mismos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, dieciséis de octubre del dos mil dos.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica. 2220-A1.-7, 19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

MARIO ARELLANO ACEVES E ISAURA GUEDEA GARCIA.

En los autos del expediente número 521/02-1, relativo al juicio ordinario civil promovido por ANA MARIA DE JESUS DEL TORO DEL VILLAR, en contra de MARIO ARELLANO ACEVES E ISAURA GUEDEA GARCIA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil dos, ordeno emplazar por medio de edictos a los demandados MARIO ARELLANO ACEVES E ISAURA GUEDEA GARCIA, para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el juicio: A) El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado con fecha cuatro de octubre del año 1987, por los hoy demandados como vendedores y los suscritos como adquirentes, respecto del inmueble ubicado en calle Del Volador, lote número 35 de la manzana "S" y las construcciones en el existentes identificadas como casa dúplex, número 108, planta baja, número uno del Fraccionamiento Lomas Verdes, quinta sección del Municipio de Naucalpan de Juárez, México con las medidas y colindancias que se especifican en el título de propiedad correspondiente. B) Como consecuencia de lo anterior elevar a escritura pública el contrato privado que se indica en la prestación que antecede, ordenando su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de los suscritos y la cancelación de la inscripción hecha a favor de los hoy demandados para los efectos legales conducentes. C) El pago de costas y gastos que se causen con la tramitación del juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden a los doce días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica. 2217-A1.-7, 19 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 152/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION TRES (FIDERCA) en contra de PSIGNAL, S.A. Y JOSE MARIA NORIEGA FERNANDEZ. Expediente 152/96, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil señaló: trece horas del día doce de diciembre del año en curso, por así permitirlo la agenda del Juzgado para que tenga lugar la audiencia en subasta pública en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en la finca urbana marcada con el número 26 de la calle Plazuela del Convento y lote de terreno sobre el cual está construida que es el marcado con el ocho de la manzana 14, del Fraccionamiento denominado "Fuentes de Satélite", ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,568,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, en la receptoría de rentas de la localidad, en la Gaceta del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Atentamente. México, D.F., a 12 de noviembre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

2329-A1.-19 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1426/94-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue FABIAN DE LA O. CASTILLO, endosatario en procuración del señor MARTIN GUILLERMO BUENDIA VALENCIA, en contra de GRACIANO BUENDIA GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las diez horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble.

Ubicado en Avenida Juárez número ciento cuarenta y tres de la Colonia San Juan Barrio de Xochitenco en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 6.30 m con Avenida Juárez; al sur: 6.50 m con Ignacio Hernández; al oriente: 13.60 m con Tomás Galicia; al poniente: 13.60 m con Ignacio Hernández, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que deberá mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha para la celebración de la presente almoneda, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad de \$282,964.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada.

NOTIFIQUESE.-

Así lo resuelve el Licenciado MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario Licenciado DANIEL ARELLANO CERON.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que deberá mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha para la celebración de la presente almoneda.-Anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.-Texcoco, México, a catorce de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1571-B1.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de RAFAEL PEREZ JUAREZ Y ARACELI MANZANO BUSTAMANTE, expediente No. 294/99. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las diez horas del día doce de diciembre del año en curso, el inmueble ubicado en la calle de Palomas sin número, lote de terreno número 11, manzana uno, departamento número 9, Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual consta de estancia, comedor, dos recámaras, baño completo, patio de servicio y un lugar fijo de estacionamiento, con la siguiente superficie, medidas y linderos: superficie privativa de cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados. Vista de frente la vivienda: al frente: en siete metros con lugares de estacionamiento; al sur: de poniente a oriente en ocho metros y veinte centímetros con departamento seis; al oriente: de sur a norte en dos metros noventa y cuatro centímetros con cubo de luz; de oriente a poniente en un metro cuarenta centímetros con cubo de luz y de sur a norte en cuatro metros seis centímetros con cubo de luz; al norte: de oriente a poniente en seis metros ochenta centímetros con departamento doce: arriba en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados con azotea; abajo: en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados con departamento ocho; al inmueble le corresponde un indiviso del uno punto seis mil seiscientos sesenta y seis por ciento las partes comunes del condominio. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Herald de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N., cantidad fijada en beneficio de la parte demandada. Toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado competente de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de que por su conducto se sirva a dar publicidad al remate mediante la publicación de los edictos correspondientes en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas, en la Gaceta Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en ese lugar. México, D.F., a 8 de noviembre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

2322-A1.-19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 911/2002, el C. ARQUITECTO PÉREZ RAYON, ha promovido ante este Juzgado Juicio Procedimiento no contencioso, información posesión, respecto del bien denominado "Llano", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos del título de adquisición, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 50.00 m y linda con sucesión del señor Telésforo Ibáñez González, al sur: mide 58.00 m y linda con señora Delfina González, al oriente: mide 44.07 m y linda con Inmobiliaria San Bartolito, S.A. de C.V., al poniente: mide 45.33 m y linda con la señora Delfina González. Con una superficie total de: 2327.30 m2. (dos mil trescientos veintisiete punto treinta metros cuadrados).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2367-A1.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1135/2002, promovido por HIGINIA MORALES SANTANA, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio urbano denominado Solar Número 7, el cual se encuentra ubicado dentro del poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y colinda con calle Manuel Avila Camacho; al sur: 20.00 m y colinda con José de Jesús (solar 9); al oriente: 25.00 m y colinda con Héctor Pérez Villegas (solar 6), al poniente: 25.00 m y colinda con Esteban Villegas Galindo (solar 8), con una superficie de 500.40 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias. Se expide en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1566-B1.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: que en el expediente marcado con el número 1049/02-3 promovido por ALFREDO GONZALEZ GARCIA, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle 27 de Septiembre, sin número de la población de San Jerónimo Chichahuilco del Municipio de Metepec, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.25 metros con calle 27 de Septiembre; al sur: 11.26 metros con José Pichardo Peralta; al oriente: 35.62 metros con Eulalio González García; y al poniente: 34.66 metros con Roberto Neri, con una superficie aproximada de 394.27 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho. lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con Residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4280.-26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 525/2002, promovido por JAIME ARROYUELO MASSO, por su propio derecho, en vía de diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje Cerro "Cerro del Coyote", Cañada de Alferes, en Lerma, México, con una superficie de aproximadamente 7948.02 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al nororiente: una línea de 51.4383 metros con camino; al suroriente: 38.616 mts. Con el Sr. Antonio Gutiérrez, al oriente: dos líneas 58.406 mts. y 76.736 mts. Con Antonio Gutiérrez; al sur poniente: cuatro líneas 12.927 mts. 62.826 mts. siguiendo en dirección poniente 15.207 mts. y 21.900 mts., todas las líneas con camino; al norponiente: una línea de 103.356; con Alfonso Reyes. Se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia dése vista que corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado deducirlo en términos de ley. Así también fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes.-Notifíquese.-Lerma de Villada, México, trece de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4293.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 536/2002, la C. EMMA PLIEGO RAMIREZ, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la Avenida Rancho Altamirano, número uno, interior dos, San Mateo Oxtotitlán, en este municipio y distrito de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.90 metros con Germán Pliego Alas; al sur: con dos líneas una de 23.00 metros con Armando Fonseca Alvarez y la otra de 5.50 metros con calle privada; al oriente: con cuatro líneas, una de 22.00 metros con Germán Pliego Alas, la otra de 4.30 metros con Germán Pliego Alas, otra de 7.00 metros con calle privada y la última de 6.00 metros con Armando Fonseca Alvarez, al poniente: 14.00 m y colinda con Marisa Castil viuda de Pliego; para acreditar la posesión que dice tiene sobre el mismo desde hace más de cinco años.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4291.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 647/02, ALICIA ROSAS BLANCAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto a un bien inmueble, ubicado en Avenida 5 de Mayo, esquina con Aldama, Barrio de San Miguelito, Capulhuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte:- 19.10 metros y linda con calle Juan Aldama; al sur:- 20.00 metros y linda con Esteban Jiménez, ahora Loreto Osorio; al oriente:- 17.00 metros y linda con la sucesión de Petra Galindo; y al poniente:- 17.60 metros y linda con Avenida 5 de Mayo. Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria que se edite en esta población, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Santiago, Tlanguistenco, México a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.- Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.
4300.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que: JOSE TRINIDAD SANCHEZ TELLEZ, le demanda en el expediente número 561/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, número 190, lote 32, manzana 44, Colonia Loma Bonita, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 20.00 m con lote 31, al sur: 20.00 m con lote 33, al oriente: en 10.00 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: en 10.00 m con lote 12, teniendo una superficie de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.
1507-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

HUMBERTO BARAJAS TREJO Y GEORGINA VAZQUEZ DE BARAJAS, promueve ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, bajo el expediente número 1072/2002, respecto del lote de terreno denominado "La Cruz", ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 m colinda con la propietaria; al sur: 65.25 m colinda con Carmen Lebrati de Bellésia; al este: 35.00 m colinda con camino privado de acceso; al oeste: 35.00 m con Yolanda Guerra de Mantey, teniendo una superficie total de 2,105.00 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo. Atizapán de Zaragoza, veintiuno de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2361-A1.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 245/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS RIVERA OLIVARES en contra de JESUS GILBERTO LANDIN ROBLEDO Y GUADALUPE OLIVARES LOPEZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintinueve de noviembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados en autos, consistentes en: un automóvil marca Chrysler tipo Neón, color blanco con número de placas de circulación 640 JEY del Distrito Federal con número de serie 3C3ES47C3ST519528, automático, tiene un golpe del lado derecho en la salpicadera de frente con llantas en mal estado, así como un automóvil marca Chrysler tipo Spirit color verde con número de placas de circulación 575 GMU del Distrito Federal de cuatro puertas automática con número de serie 3C3B146P5RT229005. Sirviendo como base para el remate la cantidad que represente el valor comercial del mueble y que este es de \$98,500.00 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces dentro de tres días, tanto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base del remate la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2341-A1.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA LEÓNILA ROJAS PELCASTRE.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor RAYMUNDO LORENZO ROSAS CHAMORRO, bajo el expediente número 1364/02, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario. La Juez por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordeno su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los treinta y uno días del mes de octubre del dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

2238-A1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 321/2002, relativo a las diligencias de inmatriculación promovido por JONATHAN BALDERAS FERNANDEZ, respecto del predio urbano ubicado en calle Xochio manzana dos, lote cinco, colonia barrio San Pablo en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.00 metros linda con lote 4, al sur: 12.00 metros linda con lote 06, al oriente: 10.00 metros linda con propiedad privada, al poniente: 10.00 metros linda con calle, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este municipio. Chimalhuacán, México, a veintisiete de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.

1492-B1.-7, 19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por PEREZ NAVARRO JOSE en contra de GONZALO ESCUDERO VERA, expediente número 1654/96, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día doce de diciembre próximo, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado mismo que se encuentra ubicado en calle Juárez número treinta y seis, manzana ochenta y ocho, lote cuarenta y nueve, Colonia Metropolitana, Tercera sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las superficies medidas y colindancias, que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "LA CRONICA DE HOY", sirve como base para el remate la cantidad de \$ 450,000.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo la postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre, en la puerta del juzgado, y en el periódico de mayor circulación de esa entidad. Atentamente, El C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

1554-B1.-19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 524/2002, RAFAEL EUGENIO BARRAGAN DEGOLLADO, promueve las diligencias de información de ad perpetuam; respecto de un inmueble ubicado en la Cañada de Alferez, Municipio de Lerma, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: varios tramos de poniente a oriente en 18.35 metros colindando con Maria de los Santos Chávez, 9.48 metros y 10.36 metros con Vicente Eslava Hernández, 38.24 metros, 19.48 y 54.66 metros con Luis Javier Loperena y Ricardo Javier Loperena; al oriente: cuatro tramos de 27.40 metros, 42.29 metros, 56.93, y 27.66 metros con Urbano Vázquez Reyes; al sur oriente poniente: 84.85 metros colindando con Pascasio Modesto Vidal y 40.78 metros con Mercedes Arana Colín; al poniente: de sur a norte 35.70 metros colindando con Eleazar Colín Morales y tres tramos de 34.91 metros, 27.49 metros y 18.48 metros con Pedro Felipe de Jesús; norte: el lindero poniente da un quiebre de tal forma que hacia el norte en 31.34 metros colinda con Eleazar Colín Morales; poniente: continua colindando con Eleazar Colín Morales en cuatro líneas de 26.47 metros, 57.98 metros, 52.26 metros y 27.19 metros; con una superficie aproximada de 28,873.50 metros cuadrados. Por lo que el Juez de conocimiento dictó el siguiente auto, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Así mismo fíjese un ejemplar de solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes.- Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4292.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUILLERMO MADRID ARELLANO.

Por medio del presente se le hace saber que: JOSE LUIS MADRID GONZALEZ, le demanda en el expediente número 419/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno 19, manzana 47, número 26, calle Adiós, colonia Esperanza del municipio de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 18, al sur: 17.00 metros con lote 20, al oriente: en 08.00 metros con lote 47, al poniente: en 08.00 metros con calle Adiós, teniendo una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1493-B1.-7, 19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 198/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. SALVADOR MIGUEL LOPEZ, endosatario en procuración de ALEJANDRO TREJO CABAÑAS, en contra de REY DAVID VAZQUEZ RAMIREZ, la Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, se señaló las catorce horas del día trece de diciembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, ubicados en: el lote 28, manzana 123, calle 28, de la Colonia Campestre Guadalupe de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 27; al sur: 20.00 metros con lote 29; al oriente: 10.00 metros con calle 28; al poniente: 10.00 metros con lote 9; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate de mérito, la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100. M.N.), cantidad que resulta en el dictamen de avalúo rendido por los peritos nombrados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, y el lote 29, manzana 123, calle 28, de la Colonia Campestre Guadalupe de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 28; al sur: 20.00 metros con lote 30; al oriente: 10.00 metros con calle 28; al poniente: 10.00 metros con lote 10; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate de mérito, la cantidad de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta en el dictamen de avalúo rendido por los peritos nombrados por la parte actora y en rebeldía de la demandada en el presente juicio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad fijada en el avalúo.

Para la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este juzgado y oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, anúnciese la venta del bien inmueble embargado al demandado mediante remate en pública almoneda al mejor postor. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martínigno Garduño Pérez.-Rúbrica.

1585-B1.-26 noviembre, 2 y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 219/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de OSCAR CLARES FUNTES, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles ubicados en calle Felipe Villanueva norte número cien, Colonia Riva Palacio, con una superficie de 762.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 metros con Río Verdigué, ahora con la casa número ciento dos de la calle Felipe Villanueva; al sur: 24.60 metros con lote número cinco, ahora con la casa setecientos catorce de la Avenida M. Hidalgo Poniente; al oriente: 34.20 metros con lote número 1 A, propiedad de la señora Longinas Macedo Viuda de Arce; al poniente: 26.30 metros con calle de Felipe Villanueva Norte; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 966-7122, volumen 295, libro primero, sección primera, a fojas ciento catorce, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa, a nombre de OSCAR CLARES FUENTES, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Y del inmueble ubicado en calle Felipe Villanueva Norte, número ciento dos, Colonia Riva Palacio, con una superficie 1,155.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.70 metros con Trinidad Barajas, Leonor Guadarrama y Agustina Romero; al sur: 50.75 metros con Yolanda Montero de Gordillo y Celia Barbabosa Viuda de Larregui; al oriente: 24.30 metros con Trinidad Nava y Trinidad Barajas; al poniente: 24.70 metros con calle de Felipe Villanueva Norte, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 528-7122, a fojas cincuenta y cinco, volumen 312, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno, a nombre de OSCAR CLARES FUENTES, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100; ambos en esta Ciudad, se señalan las doce horas del día siete de enero de dos mil tres, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

4278.-26 noviembre, 2 y 6 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIO LOPEZ MARTINEZ
ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ Y
SILVIA ELODIA FLORES DE LOPEZ (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora ADRIANA MACIEL SIERRA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinario civil, en el expediente número 134/2001-2, las siguientes prestaciones: La declaración de que la actora ADRIANA MACIEL SIERRA, se ha convertido en propietaria por haber operado en su favor la usucapción del inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza 34-B, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, identificado dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, de la forma siguiente: casa "B" (ahora calle Venustiano Carranza No. 34-B), lote 5, manzana 36, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

2319-A1.-19 noviembre, 2 y 12 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

QUIEN REPRESENTE LOS DERECHOS DE LA SUCESION A BIENES DE NATIVIDAD VERA VIDAL.

Se hace saber que en los autos del expediente número 366/2002, relativo al Juicio verbal, promovido por CARITINA DE LA CRUZ VERA, en contra de ARCADIO DE LA CRUZ VERA, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia que tiene pleno dominio respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio bien conocido de la Cabecera Municipal de Amanalco de Becerra, México, cuyas medidas y colindancias con las siguientes: al norte: 14.80 metros, con Calle Galeana; al sur: 14.80 metros, con Contrado Arguello Sánchez; al oriente: 33.80 metros con Manuel de la Cruz; y, al poniente: 33.80 metros, con Calle Abasolo; con una superficie total de: 500.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y restitución del inmueble antes citado, con sus frutos y accesiones. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total conclusión.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha once de noviembre del año en curso, ordenó llamar a juicio con efectos de emplazamiento a quien represente los derechos de la sucesión a bienes de NATIVIDAD VERA VIDAL, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.- Igualmente se le hace saber que se señalaron las diez horas del día treinta y uno de enero del dos mil tres, para continuar con la tramitación del presente juicio.- Valle de Bravo, México, trece de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

4208.-19 noviembre, 2 y 12 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL PANFILO HERNANDEZ MADRID.

La señora LORENA CASTRO BERNAL, le demanda en el expediente número 704/2002 el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los dos menores hijos habidos en matrimonio, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el juicio origine por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MIGUEL ANGEL PANFILO HERNANDEZ MADRID, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por si mismo (a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo (a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en

consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días se expide en la Ciudad de Toluca, México a los once días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

4196.-19 noviembre, 2 y 12 diciembre.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 747/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EMETERIO JORGE ZAMBRANO ZARATE, en contra de INMOBILIARIA LIBERTY, S.A., reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapion se a consumado a favor de la parte actora y la adquisición del inmueble materia del juicio ubicado en calle de Zenzontle número 107, lote 45, manzana 38 del Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte veinte metros y colinda con lote 46; al sur veinte metros y colinda con lote 44; al oriente ocho metros y colinda con lote 38; y al poniente ocho metros y colinda con calle de Zenzontle y: B.- La cancelación total de la inscripción del Registro Público de la Propiedad hecha con anterioridad, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veinticinco de septiembre del año dos mil dos. Con el escrito de cuenta y dos oficios de informe de la Sindicatura y Policía Judicial de Naucalpan, se tiene por presentado a EMETERIO JORGE ZAMBRANO ZARATE, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido por el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles, agréguese los oficios a sus autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar, así mismo con lo preceptuado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada INMOBILIARIA LIBERTY, S.A., procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación de ésta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2325-A1.-19 noviembre, 2 y 12 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

APOLONIO BAUTISTA SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 477/2002, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno número 17 diecisiete de la manzana 15 quince, ubicado en el número 96 noventa y seis, de la calle 17 diecisiete de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 195.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.50 m con lote 16 dieciséis, al sur: 19.50 metros con lote 18 dieciocho, al oriente: 10.00 m con calle 17 diecisiete y al poniente: 10.00 m con lote 14 catorce. Ignorándose su domicilio se les emplaza para comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidas que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los doce días de noviembre del dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1547-B1.-19 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA LACOSA S.A.

JUAN MANUEL LARA MENDOZA, en el expediente número 317/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 120, de la Colonia Campestre Guadalupe de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.90 metros con lotes 1 y 2; al sur: 27.15 metros con lotes 4 y 4-A; al oriente: 10.00 metros con lote Fracs. lotes 5 y 10; al poniente: 10.17 metros con calle 25, con una superficie total de 280.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1543-B1.-19 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DURAN MORA MARIA DEL SOCORRO, bajo el número de expediente 379/2002, promueve juicio ordinario civil, usucapición, respecto del departamento 402, del lote B-5, edificio 1, Tenayo 9, Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México. Por auto del veintidós de octubre del dos mil dos, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanltla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, llamando por este conducto a los codemandados BENJAMIN ESPINOZA ROMERO, MARTHA DE LOURDES PAJARO DOMINGUEZ Y MARIA DEL REFUGIO MEJIA GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presenten a contestar la demanda incoada en su contra, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado, o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro Periódico de los de circulación en esta Ciudad. Dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de octubre del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2308-A1.-18 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 706/95.
SECRETARIA SEGUNDA.

C. JOSEFINA JUAREZ REYES, PAULO CESAR, IVAN Y CHRISTIAN, LOS TRES ULTIMOS DE APELLIDOS HERNANDEZ JUAREZ.

Incidente de cesación de pensión alimenticia deducido del expediente relativo al Juicio de pensión alimenticia promovido por JOSEFINA JUAREZ REYES EN CONTRA DE JOSE FELIX HERNANDEZ GONZALEZ.

El C. JOSE FELIX HERNANDEZ GONZALEZ, promoviendo incidente de cesación de pensión alimenticia les demanda, las siguientes prestaciones: La cesación de la pensión alimenticia decretada a su favor en el expediente principal, la notificación que deberá hacerse a la fuente de mi trabajo de que la pensión alimenticia a su favor ha cesado. C).- El pago de gastos y costas que el presente incidente origine hasta su total terminación. Se les hace saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recojan en día y horas hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.- Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1542-B1.-19 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 185/2002, el C. ARQUITECTO VICTOR PEREZ RAYON, ha promovido ante este Juzgado Juicio: Jurisdicción Voluntaria, información posesoria, respecto del bien denominado "Loma Larga", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos del título de adquisición, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 46.75 metros y linda con terreno de Inmobiliaria San Bartolito, al sur: mide 48.41 metros y linda con terreno de Inmobiliaria San Bartolito, al oriente: mide 23.82 metros y linda con propiedad del señor Félix Ibáñez. Con una superficie total de 547.30 m2. (quinientos cuarenta y siete punto treinta metros cuadrados).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintiocho días de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

2368-A1.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 183/2002, el C. ARQUITECTO VICTOR PEREZ RAYON, ha promovido ante este Juzgado Juicio: Jurisdicción Voluntaria, información posesoria, respecto del bien denominado "Loma del Pozo", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos del título de adquisición, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 42.33 metros y linda con la Sra. Casilda Moreno de la Cruz, al sur: mide 38.98 metros y linda con la Sra. Ma. García Ibáñez, al oriente: mide 49.05 metros y linda con el Sr. Antonio García Ibáñez, al poniente: mide 62.30 metros y linda con terreno Moni Pani, propiedad de Inmobiliaria San Bartolito. Con una superficie total de 2,201.34 m2. (dos mil doscientos uno punto treinta y cuatro metros cuadrados).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintiocho días de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

2368-A1.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DEL REFUGIO PINEDA SILVA Y ANTONIO CORTES PINEDA, promueven ante este Juzgado dentro del expediente número 621/2002 en vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información ad perpetuum respecto del terreno de común repartimiento conocido antes con el nombre de "Trigotenco", actualmente ubicado en la calle 6° Avenida Ixtlahuaca, sin número, Colonia San Pablo Otlica, ubicado en el Municipio de Tultepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.33 metros y linda con calle pública, al sur: 29.33 metros y linda con Gabriel Chávez, al oriente: 80.44 metros y linda con María de Jesús Pineda Silva, poniente: 80.44 metros y linda con María Margarita Pineda Silva. Con una superficie total aproximada de: 2,359.30 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

4294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 419/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO GOMEZ RAMIREZ, en contra de DANIEL MARTINEZ PEÑA, El Juez del conocimiento señaló las doce horas del día dieciséis de diciembre del dos mil dos, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del vehículo embargado y adscrito en autos, consistente en: vehículo marca Chevrolet, tipo Malibú, modelo 1997, cuatro puertas, color verde, asientos color crema, vidrios azules, transmisión automática con stéreo y piacas de circulación LLH-8040 del Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el bien mueble, por los peritos designados por las partes.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el diario de mayor circulación, así como de la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO SESENTA MIL PESOS, en que fue valuado el mueble por los peritos designados por las partes, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2375-A1.-28, 29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 269/99.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fecha veintidós y veintiocho de octubre ambos del año dos mil dos, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MARIA ELIZABETH TREVIÑO TORRES, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada María del Rosario Mancera Pérez, señaló las diez horas del día doce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el inmueble ubicado en la calle de Bosques de Perales número 29, departamento 1, (lote 19, manzana 89), Segunda Sección, Fraccionamiento Bosques del Valle, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido, edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

México, D.F., a 30 de octubre de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

2318-A1.-19 noviembre y 2 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 4454/100/02, ROSALIA EDUVIGEZ ARCINIEGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tizoc No. 1, hoy 58, en San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.80 m con Camilo Arciniega; al sur: 14.20 m con Miguel Arciniega; al oriente: 15.47 m con Manuel Arciniega; al poniente: 17.76 m con camino Nacional. Superficie aproximada de 166.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 8 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4242.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 492/7751/2002, ALICIA ANA MARIA HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec, en el Callejón de las Delicias, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.80 m con Elena María Hernández de la Cruz; al sur: 20.00 m con zanja del pueblo de Santa María Totoltepec; al oriente: 20.00 m con Laura Hernández de la Cruz; al poniente: 20.00 m con zanja del poblado de Santa María Totoltepec. Superficie aproximada de 400 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4240.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 491/7750/2002, LAURA HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec, en el Callejón de las Delicias, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.80 m con Petra Irma Hernández de la Cruz; al sur: 19.80 m con zanja del poblado de Santa María Totoltepec; al oriente: 19.50 m con Marciana de la Cruz; al poniente: 20.00 m con Ana María Hernández de la Cruz. Superficie aproximada de 386 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4240.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 518/8138/2002, RAMIRO PLATA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.80 m con el Sr. Facundo Rodríguez; al sur: 6.80 m con la calle Antonio Bernal V., al oriente: 13.15 m con Faustino Jardón, al poniente: 13.16 m con Loreto Bernal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4241.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 5333/418/02, C. EUSTAQUIO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", Colonia San Isidro La Paz, calle Rodolfo Gaona s/n., La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.02 m linda con área de donación al Ayuntamiento; al sur: 9.02 m linda con calle Rodolfo Gaona; al oriente: 20.20 m linda con calle Luis Andrade; poniente: 20.20 m linda con Hilario Trejo Mendoza. Superficie aproximada de 182.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. I.A. 5334/419/02, C. MARIA AURELIA MALDONADO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Mirador", lote 5, manzana C-3, de la Colonia Vicente Guerrero Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.30 m linda con Vialidad sin nombre; al sur: 8.80 m linda con Vialidad sin nombre; al oriente: 27.40 m linda con Vialidad sin nombre; al poniente: 25.90 m linda con lote No. 4. Superficie aproximada de 306.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. I.A. 5335/420/02, C. ARACELI GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 8-M, sección V, Fraccionamiento Residencial Rancho El Potrero, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 8-N S-V; al sur: 15.00 m linda con lote 8-L S-V; al oriente: 10.00 m linda con lote 8-S S-V; al poniente: 10.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. I.A. 5336/421/02, C. JOAQUIN LICONA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre, en calle Adolfo López Mateos s/n., del poblado de Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 36.70 m linda con el vendedor, al sur: 41.80 m linda con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 19.50 m linda con propiedad del Sr. Salvador Zaragoza; al poniente: 20.00 m linda con propiedad de la Sra. Virginia Mendiola Rdez. Superficie aproximada de 762.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. I.A. 5800/429/02, C. MARTHA NUÑEZ JUNCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Loma", en la Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.80 m linda con granja o Hilarion Escalona; al sur: 30.65 m linda con Teresa González; al oriente: 6.90 m linda con Abraham Arana; al poniente: 10.24 m linda con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 269.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. I.A. 5801/430/02, C. EMILIANA BARRON ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la presa sin número, Col. San Isidro La Paz, actualmente Col. San Isidro La Paz, primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.60 m linda con camino a la presa; al sur: 11.60 m linda con lote No.12; al oriente: 22.15 m linda con lote No. 4.; al poniente: 22.10 m linda con lote No. 2. Superficie aproximada de 256.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. I.A. 5803/432/02, C. NICOLAS SEBASTIAN ESCOBAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada 30 de Abril s/n., Col. Ampliación Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.20 m linda con propiedad privada; al sur: 9.20 m linda con cerrada 30 de Abril; al oriente: 23.00 m linda con lote No. 7; al poniente: 23.00 m linda con lote No. 9. Superficie aproximada de 211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. I.A. 3524/292/02, C. MAGDALENA MARTINEZ CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Isla", andador de Las Flores No. 55, Col. Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos, 19.70 m y 10.67 m linda con Sr. Víctor Arroyo andador y con Sr. José Cruz; al sur: en dos tramos 10.50 m y 10.00 m colinda con barranca actualmente restricción; al oriente: en dos tramos 4.65 m y 4.85 m linda con barranca actualmente restricción; al poniente: 17.73 m linda con barranca, actualmente restricción. Superficie aproximada de 326.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 11 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. I.A. 6286/474/02, C. ENRIQUE GONZALEZ BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 5 de Mayo sin número, Col. Zaragoza, 1a. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Cerrada 5 de Mayo; al sur: 8.00 m y colinda con propiedad privada y con Camilo Cornejo; al oriente: 16.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 16.00 m y colinda con Enrique González Basurto. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 11 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. I.A. 6341/475/02, C. JOSE ANTONIO NIÑO MOSQUEDA Y MARIA TERESA REYNA ANGELES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules s/n, Col. San Isidro La Paz, 2a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.70 m y colinda con Agustina López; al sur: 19.55 m y colinda con Noel García Ruiz; al oriente: 9.85 m y colinda con calle Pirules; al poniente: 9.85 m y colinda con Antonio Gómez. Superficie aproximada de 191.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 12 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. I.A. 5954/473/02, C. BERTA VAZQUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio R. Alatorre número 24, Col. Zaragoza 1a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.75 m en dos tramos el 1o. de 5.25 m y 2o. de 4.50 m y colinda con Felipe Vázquez Gutiérrez; al sur: 7.70 m y colinda con calle Ignacio R. Alatorre; al oriente: 11.00 m y colinda con Irma Gaiván; al poniente: 10.25 m en dos tramos el 1o. de 1.70 m y el 2o. de 8.55 m y colinda con Felipe Vázquez Gutiérrez. Superficie aproximada de 90.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 11 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. I.A. 5953/472/02, C. YOLANDA VARGAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada particular s/n, Col. Zaragoza 2a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 40.10 m y colinda con antiguo canal de Cuamatla; al sur: 32.45 m y colinda con Alberto Vargas Valdez y Yolanda Vargas Valdez; al oriente: 11.50 m y colinda con antiguo canal de Cuamatla; al poniente: 24.50 m y colinda con Gloria Valdez Verdusco y privada particular. Superficie aproximada de 508.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 11 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. I.A. 5952/471/02, C. ESTHER VARGAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía corta a Morelia sin número, Col. Zaragoza 2a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.30 m y colinda con Alberto Vargas Valdez; al sur: 16.00 m y colinda con vía corta a Morelia; al oriente: 18.50 m y colinda con Jacobo Vargas Valdez; al poniente: 14.65 m y colinda con Alvaro Vargas Valdez. Superficie aproximada de 253.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 11 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1487/401/02, SOFIA ROBLES TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Peras, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 49.60 m con Loreto del Río Ribas; al sur: 40.20 m linda con el Sr. Bartolo Rosas; al oriente: 67.20 m abriendo una escuadra de 23.20 m por el lado sur al oriente cinco metros y siendo el total; al poniente: 88.40 m con Carlos Atanasio y Ramón Domínguez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 1° de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente No. 1,405/279/02, ANTONIO CAJIGA SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Colonia Olmos, perteneciente al San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de

Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.70 m con Agustín Baena Estrada; al sur: 16.70 m con Bárbara Martínez; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Antonio Cajiga Saldaña. Superficie aproximada 167.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1429/341/02, JOSE MANUEL HERNANDEZ LIBRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, Colonia Guadalupe Victoria, Otzolotepec, México, el cual mide y linda, al norte: 35.25 m con José Manuel Hernández Librado, al sur: 35.25 m con Juan Molina Sánchez, al oriente: 10.50 m con Miguel Hernández Librado, al poniente: 10.40 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada: 368.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. No. 919/229/02, REYES OLIVARES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Capulín S/N, en la Comunidad de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 14.50 m con Margarita Hernández Mena, al sur: 15.50 m con calle El Capulín, al oriente: 47.20 m con Fortino Morales Varela, al poniente: 44.40 m con J. Santos Hernández Hernández. Superficie aproximada: 661.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. No. 1,529/291/02, LETICIA SUAREZ DE CASTREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.12 m con Cirilo Téllez, al sur: 16.28 m con callejón de San Marcos, al oriente: 28.06 m con Josefina Téllez, al poniente: 28.39 m con Georgina Téllez de la Torre. Superficie aproximada: 457.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1151/344/02, EVODIO ESTRADA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 66.50 m con sucesión de Sabino Mendoza y Socios, al sur: 3 líneas, una con rumbo NE de 82.50 m otra con rumbo SE de 27.50 m y la tercera con rumbo este de 20.30 m con sucesión de Sabino Mendoza y Socios, al este: una línea con rumbo SE de 108.00 m a la que convergen un acceso de 3.00 m de ancho entre los 77.50 m y los 80.50 m partiendo del vértice NE y colindante con propiedad de Edmundo Estrada Hernández, al oeste: Una línea irregular de: 69.70 m con el derecho de cause del arroyo Los Cuitotes. Superficie aproximada de: 6,489.125 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 1150/343/02, C. RODOLFO MARTINEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 14.80 m con René Guadarrama Rojas, al sur: 14.75 m con Irma Martínez Guadarrama, al este: 13.075 m con Catalina Martínez Villegas, al oeste: 11.60 m con calle Iturbide. Superficie aproximada: 182.286 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9148/2002, AGUSTIN FARFAN ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 64.00 m con el Sr. Enrique Saravia, al sur: 64.00 m con el Sr. Salvador Sánchez, al oriente: 54.00 m con el Sr. Víctor Granados, al poniente: 54.00 m con el camino vecinal. Superficie aproximada de: tres mil cuatrocientos seis metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 504/7998/2002, BERNABE SOLÓRZANO ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Joya", en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con el Sr. Gregorio Molina, al sur: 30.00 m con el Sr. Emigdio

Solórzano Arroyo, al oriente: 8.00 m con el Sr. Alfredo Manjarrez Albarrán, al poniente: 8.00 m con carretera Toluca-San Juan Tilapa. Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 567/8315/2002, MARCOS VIDAL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Ote. de la calle General Anaya, entre Aquiles Serdán y Bravo, Bo. de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.05 m con Eduardo Rocha, en dos líneas con Pablo Gutiérrez, al sur: 18.05 m con privada (terreno de paso), al oriente: 7.36 m con Estela Salas Lara, al poniente: 8.36 m con Bertha Salas Lara. Superficie aproximada de: 141.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 519/8146/2002, SOCORRO ALEJANDRO GUZMAN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Concordia S/N, en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.40 m con propiedad de Socorro Jiménez Arcos, al sur: 11.40 m con calle de La Concordia, al oriente: 19.00 m con propiedad de Inocente Romero Contreras, al poniente: 19.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 216.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 468/7694/2002, ZACARIAS VARGAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Malinche S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.50 m con calle de Pensador Mexicano, al sur: 24.50 m con Pablo Mauro Vargas Rodríguez, al oriente: 36.75 m con calle de Malinche, al poniente: 36.75 m con Juan Vargas Rodríguez. Superficie aproximada de: 900.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 477/7809/2002, ONESIMO ENRIQUEZ ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, fracción de un solar denominado "La Palma", mide y

linda: al norte: 10.00 m con Manuel Marcelino Terrón y León Soto, al sur: la misma anterior medida con calle de Matamoros, que es la de su ubicación, al oriente: 50.00 m con fracción de terreno que en esta fecha adquiere el Sr. Ascensión Miguel Mendoza Ugalde, al poniente: los mismos 50.00 m con Manuel Arenasa. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 476/7797/2002, VICENTA GARCIA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.00 m con zanja, al sur: 35.00 m con zanja, al poniente: 52.80 m con Osvaldo González de Jesús, al oriente: 55.82 m con Aurelia Avilés González. Superficie aproximada de: 1,883.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 493/7846/2002, CATALINA MA. DE LOS ANGELES RUIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio llamado Llano de Tultitlán y se conoce con el nombre de La Tira, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Nicolás Carreño, al sur: 10.00 m con calle Hacienda La Quemada, al oriente: 21.50 m con Concepción Isabel Ruiz Flores, al poniente: 22.00 m con la Sra. Esthela Pichardo Archundia. Superficie aproximada de: 217.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 494/7847/2002, CONCEPCION ISABEL RUIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio llamado Llano de Tultitlán y se conoce con el nombre de La Tira, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Nicolás Carreño, al sur: 10.00 m con calle Hacienda La Quemada, al oriente: 20.00 m con Lourdes Carrillo Ruiz, al poniente: 21.50 m con Catalina Ma. de los Angeles Ruiz Flores. Superficie aproximada de: 207.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4308.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8575/2002, MARIA EUGENIA SANTIAGO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, en la privada sin nombre, carretera al Refugio, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 8.00 m con Aureliano Palma Linerio; al sur: 8.00 m con María Palma Linerio; al oriente: 13.55 m con María Eugenia Santiago Palma; al poniente: 13.55 m con privada sin nombre de 3.20 m. Superficie de 108.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de octubre del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4295.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 485/7831/02, C. ELVIA ROSALBA, MARISOL Y MONICA ALEJANDRA DE APELLIDOS LEON ORTEGA, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Santa Elena s/n, San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 1ª de 10.00 m, 2ª de 10.00 m con Alejandro Gómez Vázquez; al sur: 20.00 m con Fernando Díaz Gómez; al oriente: en dos líneas 1ª de 10.00 m y 2ª de 10.00 m con el Sr. Servando Mejía; al poniente: 20.00 m con Carlos Camacho Gómez. Con una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de noviembre del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4301.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 561/8248/2002, JOSE HIGINIO CASTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.80 m con Florentino Mejía; al sur: 15.80 m con Paz Fabela; al oriente: 187.00 m con Ejido de San Antonio; al poniente: 187.00 m con Tirso Esquivel. Superficie aproximada de 2,954.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4297.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 562/8247/2002, JOSE HIGINIO CASTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al

norte: 11.87 m con J. Jesús Delfino Orozco; al sur: 11.87 m con Ascensión Fabela; al oriente: 187.80 m con Alberto Castillo; al poniente: 187.80 m con Tirso Esquivel. Superficie aproximada de 2,229.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4297.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 568/8285/2002, MOISES ARREOLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno No. 8 "E", de la calle Chapultepec, Col. San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m con Distribuidora Tollocan Nissan; al sur: 16.00 m con Inés Chávez Mendoza y Segunda Privada de Chapultepec; al oriente: 8.32 m con Sixto Romero Neri; al poniente: 8.32 m con Moisés Arreola Hernández. Superficie aproximada de 133.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4298.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 569/8286/2002, MOISES ARREOLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 8, de la calle Chapultepec Interior A, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con Moisés Arreola Hernández; al sur: 8.00 m con Alfredo Flores Domínguez; al oriente: 25.70 m con Privada de Chapultepec; al poniente: 25.70 m con Angel de León. Superficie aproximada de 218.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4298.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5672/02, MARTIN LEON CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tlmapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 48.21 m con Ignacio Pérez; al sur: 46.60 m con Dionicio Alcántara; al oriente: 25.00 m con Casiano Hernández; al poniente: 25.00 m con Avenida Gregorio Aguilar. Superficie aproximada de 1,149.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 5677/02, AMALIA SANTILLAN ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con Gabriel Santillán Alamilla; al sur: 25.60 m con Eufemia Alamilla Acosta; al oriente: 6.30 m con calle Huitzilopochtli; al poniente: 6.30 m con Manuel Álvarez Beltrán. Superficie aproximada de 162.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 5669/02, JORGE SALDIERNA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre Ixtlahuaca y San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 76.00 m con José Hernández Álvarez; al sur: 71.00 m con carretera San Martín San Luis; al oriente: 153.00 m con Rodolfo Hernández Álvarez; al poniente: 135.00 m con Alberto Hernández Flores. Superficie aproximada de 10,584.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 8062/516/2002, C. MARGARITO MUNGUIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana U, lote 5, Col. Ampliación Tulpetlac, predio denominado El Santo, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.90 m con lote 7; al sur: 19.00 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con Acueducto; al poniente: 7.50 m con lote 2. Superficie aproximada de 137.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 8061/515/2002, C. JUAN CRUZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 2, lote 23, Col. Hank González, Ampliación Santa Clara, P.D. Zacualtitla, municipio de Ecatepec de Morelos,

distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 m con lote 26; al sur: 10.25 m con lote 20; al oriente: 16.00 m con lotes 22, 24 y 25; al poniente: 16.25 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 148.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 8059/513/2002, C. EDUARDO RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana C, lote 20, Col. Ampliación Santa Clara, P.D. Ixtlahuatlenco Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 19; al sur: 17.50 m con calle sin nombre; al oriente: 07.30 m con calle sin nombre; al poniente: 07.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 127.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 597/8921/02, JOAQUIN VIEYRA ARRIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Benito Juárez, al sur: 10.00 m con Marcos Garduño, al oriente: 16.00 m con Raúl García Alcántara, al poniente: 16.00 m con Librado Vera Cárdenas. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4234.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público número cinco del Estado de México, con residencia en Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; hago constar: Que por escritura pública número 47,764 Volumen 1444 del protocolo a mi cargo, con fecha nueve de noviembre del año en curso, fue radicada ante la fe del suscrito Notario, la sucesión intestamentaria a bienes del señor J. FELIX ALBARRAN ORTIZ, por sus herederos conocidos: MARIA DEL CARMEN VENED MEJIA, MARIA DE JESUS ALBARRAN BENED, JOSE FELIX ALBARRAN BENED, ERASTO ALBARRAN BENED, SABAS ARTEMIO ALBARRAN VENED, MARIA MODESTA EMMA ALBARRAN VENED, COLUMBA ALBARRAN BENED y JUAN MANUEL ALBARRAN VENED, en su calidad de

cónyuge supérstite e hijos legítimos y únicos descendientes en primer grado.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Noviembre 9, de 2002.

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.
4220.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En esta notaría a mi cargo fue remitido el expediente judicial número 598/2000 del Juzgado Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, procediendo el suscrito a la tramitación de los inventarios, avalúos y adjudicación del sucesorio intestamentario a bienes de los señores FAUSTINO RAMIREZ MENDOZA Y RITA PEREZ MUÑOZ.

Amecameca, Estado de México, a 29 de octubre del año 2002.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
1556-B1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Para su continuación en esta notaría a mi cargo fue remitido el expediente judicial número 294/98 del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procediendo el suscrito a la tramitación de los inventarios, avalúos y adjudicación del sucesorio intestamentario a bienes de AURELIO DE LA ROSA OLVERA.

Amecameca, Estado de México, a 29 de octubre del año 2002.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
1557-B1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura ante mí No. 25,977 de fecha 10 de septiembre del año 2002, las señoras DOÑA MARIA DEL CARMEN LICERAS BASURTO Y DOÑA ARACELI MIRANDA ROMO, reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por el señor DON ALEJANDRO EDGAR PERDOMO CASTRO, aceptando la herencia instituida en su favor y el señor DON FRANCISCO ROMERO GINES acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

2332-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 22 de octubre de 2002.

**C. FRANCISCO MEJIA DE LA CRUZ
P R E S E N T E .**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Prescripción, que promueve en contra de Usted, PAULA GARDUÑO REYES, relativo al ejido de SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México, en el expediente 712/02, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veinte de enero de dos mil tres a las catorce horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

4164.-15 noviembre y 2 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 11 de noviembre de 2002.

**C. JOSE REFUGIO FIGUEROA GARDUÑO
P R E S E N T E .**

Por este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Reconocimiento de Prescripción Positiva, que promueve MICAELA SANCHEZ GONZALEZ expediente número 488/TUA 9/2002, relativo al Ejido de SAN LUCAS OCOTEPEC, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México, a la cual deberá comparecer a la defensa de sus intereses a este Tribunal a la audiencia de ley el PROXIMO DOCE DE FEBRERO A LAS DIEZ HORAS, quedando a su disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

Publíquese este Edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, Estado de México; y en los Estrados del Tribunal, conforme a lo ordenado en auto de esta misma fecha, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

4165.-15 noviembre y 2 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 11 de noviembre de 2002.

**C. ALFREDO GARDUÑO GONZALEZ
P R E S E N T E .**

Por este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Reconocimiento de Prescripción Positiva, que promueve MARTHA SANCHEZ GONZALEZ expediente número 489/TUA 9/2002, relativo al Ejido de SAN LUCAS OCOTEPEC, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México, a la cual deberá comparecer a la defensa de sus intereses a este Tribunal a la audiencia de ley el PROXIMO DOCE DE FEBRERO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, quedando a su disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

Publíquese este Edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, Estado de México; y en los Estrados del Tribunal, conforme a lo ordenado en auto de esta misma fecha, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

4166.-15 noviembre y 2 diciembre.

FIVIDRIO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2002

ACTIVO	
CIRCULANTE	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00
PASIVO Y CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	10,500.00
RESERVA LEGAL	2,100.00
PERDIDAS ACUMULADAS	-12,600.00
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0.00

El presente Balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación de cada uno de los accionistas tenga en la sociedad.

Toluca, México a 13 de noviembre de 2002.

LIQUIDADOR

**LIC. JAVIER BUSTOS GONZALEZ
(RUBRICA).**

4122.-13, 22 noviembre y 2 diciembre.